



## **BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA**

### **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EN FECHA 23/12/2015**

<b>ASISTENTES</b>	<b>AUSENTES</b>	<b>SECRETARIO</b>
D. Juan Pedro Domínguez Sánchez D. Bibiano García Moreno D <sup>a</sup> . María Fátima Nieto Sánchez D. Pablo Pedro Alvarado Jiménez D. José Luís Robledo Rodríguez D <sup>a</sup> . Verónica del Barrio Izquierdo D <sup>a</sup> . Salomé Álvarez Santos	Ninguno	D. Alejandro E. Veiga Floriano

En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, siendo las 20,40 horas del día 23 de diciembre de 2015, se reúnen en segunda convocatoria los miembros de la Corporación arriba reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para la cual habían sido previamente citados. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Domínguez Sánchez, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alejandro E. Veiga Floriano; por la Presidencia, tras felicitar al Secretario (en nombre de la Corporación) por su reciente paternidad y agradecer éste la misma, se declara abierta la sesión, pasando a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, siendo éstos los siguientes:

#### **1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES DEL PLENO.-**

Puesto de manifiesto por el portavoz del grupo político municipal PSOE la existencia de error material en el borrador del acta de la sesión plenaria de fecha 19/08/2015 (ordinaria), al figurar como propuesta de fiesta local el 2/03/2015 cuando es el 2/02/2015, por la Presidencia se declaran aprobadas las actas de las sesiones plenarias celebradas en fechas 19/08/2015 (ordinaria), 29/09/2015 (extraordinaria urgente) y 25/11/2015 (extraordinaria), según el tenor literal de sus respectivos borradores con la antedicha corrección en el borrador del acta de la referida sesión ordinaria.

#### **2º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA.-**

Por la Secretaría se informa a la Corporación sobre la necesidad de proceder a la renovación del cargo de Juez de Paz titular de Deleitosa, por cumplimiento del mandato; en tal sentido, se publicó en el BOP nº 219, de fecha 13/11/2015 y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, el anuncio de la renovación del citado cargo. Dentro del periodo conferido, únicamente se ha presentado una solicitud, formulada por el actual titular del cargo, D. Vidal Romero Romero.

Conocido el asunto por la Corporación, por unanimidad de los presentes (7 votos emitidos, 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo: A la vista de la solicitud formulada por D. Vidal Romero Romero, teniendo en cuenta que se trata de una persona con reconocida experiencia en el desempeño del citado cargo y por unanimidad de los presentes, se acuerda efectuar la elección y designación D. Vidal Romero Romero como Juez de Paz titular de Deleitosa, a fin de que sea nombrado para dicho cargo por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura si así lo estima oportuno.

#### **3º.- CUENTA GENERAL 2013.-**

Por la Secretaría-Intervención se informa que, con fecha 7/05/2015 la Comisión Especial de Cuentas dictaminó favorablemente la Cuenta General de 2013 y que dicha Cuenta ha sido sometida a exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91, de fecha 14/05/2015 y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, no habiéndose presentado durante el plazo de exposición al público alegación y/o reclamación alguna. Asimismo, informa sobre la ausencia de responsabilidad en el acto de aprobación de la Cuenta General, ya que se trata de facilitar la rendición de la misma ante el Tribunal de Cuentas.



Seguidamente, dentro del expediente de la Cuenta General, se destaca el DOCUMENTO 16 titulado "ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA", cuyo tenor es el siguiente:

## **16. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos liquidos.		29.094,23		114.327,90
2. (+) Derechos pendientes de cobro.		486.115,17		237.841,67
- (+) del Presupuesto corriente.	303.915,05		83.390,64	
- (+) de Presupuestos cerrados.	127.829,18		107.403,06	
- (+) de operaciones no presupuestarias.	54.370,94		47.047,97	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.		245.811,99		268.492,18
- (+) del Presupuesto corriente.	121.907,61		153.857,84	
- (+) de Presupuestos cerrados.	85.619,38		76.112,80	
- (+) de operaciones no presupuestarias.	65.655,14		64.986,96	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	27.370,14		26.465,42	
I. Remanente de tesorería (1 + 2 - 3).		269.397,41		83.677,39
II. Saldos de dudoso cobro.		87.573,73		76.671,13
III. Exceso de financiación afectada.		146.922,48		23.000,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III).		34.901,20		-15.993,74

Finalmente, informa la Secretaría-Intervención sobre el documento denominado estado del endeudamiento a 31/12/2013: a) Saldo operación Tesorería (pendiente de pago) = 41.720,08 €; b) Reintegros liquidaciones PIE años 2008, 2009 y 2011 (pendiente de reintegro total) = 36.950,94 €.

La Estabilidad Presupuestaria refleja capacidad de financiación por importe de 134.910,76 €.

Conocido el asunto, la Corporación, por mayoría de los presentes, (7 votos emitidos, 4 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, adopta el Acuerdo de aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013.

### **4º.- CUENTA GENERAL 2014.-**

Por la Secretaría-Intervención se informa que, con fecha 12/06/2015 la Comisión Especial de Cuentas dictaminó favorablemente la Cuenta General de 2014 y que dicha Cuenta ha sido sometida a exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116, de fecha 18/06/2015 y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, no habiéndose presentado durante el plazo de exposición al público alegación y/o reclamación alguna. Asimismo, informa sobre la ausencia de responsabilidad en el acto de aprobación de la Cuenta General, ya que se trata de facilitar la rendición de la misma ante el Tribunal de Cuentas.



Seguidamente, dentro del expediente de la Cuenta General, se destaca el DOCUMENTO 16 titulado "ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA", cuyo tenor es el siguiente:

## **16. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos.		34.407,40		29.094,23
2. (+) Derechos pendientes de cobro.		272.446,36		486.115,17
- (+) del Presupuesto corriente.	185.746,59		303.915,05	
- (+) de Presupuestos cerrados.	59.918,33		127.829,18	
- (+) de operaciones no presupuestarias.	26.781,44		54.370,94	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.		46.686,20		245.811,99
- (+) del Presupuesto corriente.	15.863,49		121.907,61	
- (+) de Presupuestos cerrados.	17.632,62		85.619,38	
- (+) de operaciones no presupuestarias.	47.387,22		65.655,14	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	34.197,13		27.370,14	
<b>I. Remanente de tesorería (1 + 2 - 3).</b>		<b>260.167,56</b>		<b>269.397,41</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro.</b>		<b>21.496,22</b>		<b>87.573,73</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada.</b>		<b>132.355,68</b>		<b>145.883,86</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III).</b>		<b>106.315,66</b>		<b>35.939,82</b>

Finalmente, informa la Secretaría-Intervención sobre el documento denominado estado del endeudamiento a 31/12/2014: a) Saldo operación Tesorería (pendiente de pago) = 0 €; b) Reintegros liquidaciones PIE años 2008, 2009 y 2011 (pendiente de reintegro total) = 31.878,87 €.

La Estabilidad Presupuestaria refleja capacidad de financiación por importe de 146.232,41 €.

Conocido el asunto, la Corporación, por mayoría de los presentes, (7 votos emitidos, 4 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, adopta el Acuerdo de aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

### **5º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA.-**

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad de los presentes dejar el asunto sobre la mesa, hasta aclarar el sistema de aportaciones establecido en los nuevos Estatutos, ya que parece que la aplicación del sistema de proporcionalidad a las aportaciones municipales, según población, no está claro sino más bien se está incumpliendo.

**6º.- ADHESIÓN DE DELEITOSA AL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA Y OTROS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-**

Por la Secretaría se informa brevemente al Pleno sobre el contenido del Convenio y adendas entre la Junta de Extremadura y la FNMT para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y otros servicios relativos a la Administración Electrónica.

Conocido el asunto, la Corporación, por unanimidad de los presentes, (7 votos emitidos, 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, adopta el siguiente Acuerdo:

a) Solicitar la adhesión íntegra del Ayuntamiento de Deleitosa al Convenio entre la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y otros servicios relativos a la Administración Electrónica, así como a sus Adendas.

b) Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin, así como a las gestiones necesarias en tal sentido.

**7º.- ADHESIÓN DE DELEITOSA AL CONVENIO ENTRE LA AEAT Y LA FEMP EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.-**

Por la Secretaría se informa brevemente al Pleno sobre el contenido del Convenio y adendas entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales. La adhesión a dicho Convenio es necesaria para poder implantar el servicio de interoperabilidad respecto al intercambio de información tributaria y de colaboración en gestión recaudatoria.

Conocido el asunto, la Corporación, por unanimidad de los presentes, (7 votos emitidos, 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, adopta el siguiente Acuerdo:

a) Aprobar la adhesión íntegra del Ayuntamiento de Deleitosa al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales, así como a sus adendas (en su caso).

b) Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin, así como a las gestiones necesarias en tal sentido.

**8º.- ADHESIÓN DE DELEITOSA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES.-**

Por la Secretaría se informa brevemente al Pleno sobre el contenido del Convenio y adendas entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales. La adhesión a dicho Convenio es necesaria para poder implantar el servicio de interoperabilidad respecto al suministro de información de carácter tributario.

Conocido el asunto, la Corporación, por unanimidad de los presentes, (7 votos emitidos, 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, adopta el siguiente Acuerdo:

a) Aprobar la adhesión íntegra del Ayuntamiento de Deleitosa al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales, así como a sus adendas (en su caso).

b) Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin, así como a las gestiones necesarias en tal sentido.

**9º.- CESIÓN A IBERDROLA DEL USO DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MT CON ORIGEN EN APOYO Nº 2080 DE LA LÍNEA DE M.T. DENOMINADA CASAS MIRAVETE DE LA STR JARAICEJO Y FINAL EN CELDA EN CT DELEITOSA I, ASÍ COMO DEL USO DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE DICHA LÍNEA.-**

Dado que queda patente la necesidad de ceder a IBERDROLA el uso de la LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MT CON ORIGEN EN APOYO Nº 2080 DE LA LÍNEA DE M.T. DENOMINADA CASAS MIRAVETE DE LA STR JARAICEJO Y FINAL EN CELDA EN CT DELEITOSA I, así como del uso del suelo, subsuelo y vuelo de dicha línea, para posibilitar que el suministro de energía eléctrica se efectúe en las condiciones más adecuadas a dicha finalidad, dado que no son sostenibles para este Ayuntamiento los costes de mantenimiento y de acondicionamiento previsibles, para su adaptación a los requisitos cada normativa sectorial aplicable y los propios de dicha instalación.

Conocido el asunto, la Corporación, por unanimidad de los presentes, (7 votos emitidos, 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, adopta el siguiente Acuerdo:

1º.- Ceder a IBERDROLA el uso de la LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MT CON ORIGEN EN APOYO Nº 2080 DE LA LÍNEA DE M.T. DENOMINADA CASAS MIRAVETE DE LA STR JARAICEJO Y FINAL EN CELDA EN CT DELEITOSA I, así como del uso del suelo, subsuelo y vuelo de dicha línea.

2º.- La finalidad de la cesión es que IBERDROLA pueda proceder al suministro de energía eléctrica de los actuales abonados y, en su caso, de los futuros abonados al servicio, en mejores condiciones de las que se presta actualmente.

3º.- En caso de no cumplirse por IBERDROLA tal servicio de suministro, se extinguiría la antedicha cesión de uso.

**10º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Dado que constan en el expediente, por la Alcaldía se entiende cumplimentada la información sobre las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el día 2/06/2015 al 16/12/2015.

Respecto a los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, destaca lo siguiente:

Sesión celebrada en fecha 18/09/2015.-

- Evaluación fiestas de agosto: la valoración de la JGL, es muy positiva en relación con las fiestas de agosto, la ciudadanía colaboró de forma similar a años anteriores, aunque el Ayuntamiento debe aportar más fondos ya que no se pueden hacer los bingos benéficos; aun quedan empresas que pagar por lo que no se cerraron las cuentas; por otra parte los eventos organizados fueron de gran aceptación por todos, especialmente los destinados a los niños/as y la discoteca Móvil que fue un gran éxito, previsiblemente el Ayuntamiento también deberá aportar más fondos para las fiestas del Cristo, coincidiendo todos los integrantes de la JGL en que el no poder hacer Bingos benéficos durante las fiestas causa un grave perjuicio al Ayuntamiento por lo que se decide que desde la Alcaldía se hagan gestiones para remediarlo.

- Se aprueba la adjudicación punto Limpio, se Adjudica a Andrés López que se compromete a ejecutar la obra en Plazo para no perder la Subvención.

- Se aprueba solicitar subvención para bombeo de agua en la Dehesa boyal, al amparo decreto 113/2015, aunque somos conscientes de que será difícil pues priorizan dotar de servicio eléctrico a polígonos y dehesas cercanas al casco urbano, no es nuestro caso.

Asimismo, se da cuenta de una subvención concedida por la Diputación.

Sesión celebrada en fecha 13/11/2015.-

- Aprobación de acta sesión anterior.
- Examen de anteproyectos.

- Se acuerda elaborar un borrador de ordenanza apícola para el Municipio ya que la presión de los apicultores "trashumantes está poniendo en Peligro la supervivencia de las explotaciones apícolas de la Comarca.

- Se acuerda patrocinar a aquellas entidades deportivas o deportista de élite, estableciendo en los presupuestos de 2016 los fondos necesarios; además de reconocer en un acto público el logro de Elena Rodríguez, que consiguió la medalla de oro por equipos en el pasado mundial de Italia.

La Corporación se da por enterada.

#### **11º.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.-**

No hay; por la Secretaría-Intervención se informa a la Corporación de las características esenciales del proyecto de Reglamento Orgánico Municipal, que está publicado en la Sede Electrónica; asimismo, entrega un ejemplar de dicho proyecto a cada concejal.

#### **12º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Mociones: no hay.

Ruegos:

Por el portavoz del grupo político municipal PSOE se ruega que en los tribunales de selección de personal haya personal especializado en la materia sobre la que verse el puesto de trabajo; pone como ejemplo los profesores de adultos, en el que sin dudar de la cualificación de los miembros del tribunal, hubiera sido deseable contar con algún miembro especializado. Se toma nota del ruego.

Preguntas:

Por el portavoz del grupo político municipal PSOE se formulan las siguientes preguntas:

- Ha recibido quejas sobre la limpieza del cementerio en días de los Santos; ¿la limpieza ha sido la adecuada?; contesta la Presidencia que han sido días de mucho viento y que la hojarasca se colaba en el cementerio; considera injustas las quejas.
- Se ha dado más agua a la fuente de arriba y la de abajo no tiene agua; una llave se iba cerrando por la presión del agua, y se ha puesto una llave nueva mejorado bastante.
- A efectos, de transparencia, ¿no sería conveniente que se publicaran las listas de la bolsa de trabajo, igual que hace la Junta de Extremadura?; por la Presidencia y la Secretaría se contesta que se van a publicar, así como las renunciadas (que deberán ser expresas y por escrito); asimismo, la Secretaría informa que se publicarán los costes de las contrataciones y muchos más datos al respecto.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
DELEITOSA**

Plaza de España, 1 C.P. 1070 Cáceres P. 10270B4

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 21,20 horas de lo que yo, el Secretario doy fe. En Deleitosa, a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>



**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

Fdo: Alejandro E. Veiga Floriano.